

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 121

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-8421** *Notificación de sentencia 143/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 580/2015.*

Doña Verónica Gutiérrez Puerta, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de David Arriarán Belmonte, frente a Técnicos TQC S. L., en los que se ha dictado sentencia Nº 143/2015 de 15/06/2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000143/2015

En Santander, a 15 de junio del 2015.

Vistos por el Ilmo./a D. Fermín Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de Juicio verbal (250.2) nº 0000580/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de David Arriarán Belmonte representado por el Procurador D./Dña. Fernando García Viñuela y asistido por el Letrado D./Dña. Agustín Lorenzo Vías contra Técnicos TQC S. L. sobre obligaciones.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por el procurador Sr. García Viñuela en nombre y representación de David Arriarán Belmonte frente a Técnicos TQC S. L. en rebeldía debo condenar a ésta a abonar a aquél la suma de 698,05 € más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas procesales.

Esta resolución ES FIRME y frente a ella no cabe recurso, (art.455 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la demandada condenada Técnicos TQC SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de junio de 2015.

La secretaria judicial,  
Verónica Gutiérrez Puerta.

2015/8421

CVE-2015-8421